

Contribución al estudio del concepto: delincuente de cuello blanco o *White collar crime*

*Contribution to Study of the Concept, White Collar or White
collar crime*

Autor: Carlos Alberto Botero Chica

DOI: <https://doi.org/10.19053/16923936.v18.n40.2022.15410>

Para citar este artículo:

Botero Chica, C. (2022). Contribución al estudio del concepto: delincuente de
cuello blanco o *White collar crime*. *Derecho y Realidad*, 20 (40), 47-67.



CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DEL CONCEPTO: DELINCUENTE DE CUELLO BLANCO O *WHITE COLLAR CRIME*

Contribution to Study of the Concept, White Collar or White collar crime

Carlos Alberto Botero Chica

Doctor en Ciencias Pedagógicas por la Universidad Pinar del Río, de ciudad Pinar del Río, Cuba. Especialista en Administración de Empresas de Escuela de Administración de Empresas Barcelona España. Especialista en Economía de la Empresa en Barcelona, España, Economista industrial por la Universidad de Medellín, Colombia.
Código ORCID: 0000-0002-7474-514
cabotero78@hotmail.com

Recepción: Mayo 5 de 2022

Aceptación: Junio 11 de 2022

RESUMEN

El objetivo general del presente artículo es hacer una contribución al estudio del concepto: delito de cuello blanco, destacando la incorporación de una nueva terminología, que genera aportes a la teoría de la delincuencia no convencional. Es una investigación básica, que posee una metodología de tipo cualitativo, sustentada en el estudio de casos, sobre delincuentes de cuello blanco, con visión holística y transdisciplinar; que se adapta al entorno del mundo actual, apoyada en algunas disciplinas del saber que se articulan a la criminología, como rama del derecho para enriquecer su conocimiento.

PALABRAS CLAVES

Criminología; delincuencia;
derecho; química; terminología.

ABSTRACT

This article establishes as a general objective make a contribution to the study of the concept: "white collar crime", highlighting the incorporation of a new terminology, which generates theoretical contributions to the theory of unconventional crime. It is a basic research, which has a qualitative methodology, based on the study of cases, on white collar criminals, with a holistic and transdisciplinary vision, which adapts to the current world environment, supported by some disciplines of knowledge that are articulated to criminology, as a branch of law to enrich their knowledge.

KEYWORDS

Criminology; Chemistry; Delinquency; Law; Terminology.

* Artículo de reflexión

INTRODUCCIÓN

Investigadores pertenecientes al grupo de la Escuela de Chicago plantearon por primera vez la existencia de un nuevo tipo de conducta delictiva que la denominaron delincuencia económica o no convencional. Han pasado 85 años desde que Edwin Sutherland publicó el libro denominado *Ladrones profesionales* (1937); luego, lanzaría otro, en la Universidad de Indiana, titulado: *Los delincuentes de cuello blanco* (1949).

En ambos libros se revelan una serie de violaciones a la ley cometidas por personas de clase alta que pertenecían a corporaciones y empresas privadas y concuerdan con estudios y postulados de la teoría positivista que estaba en auge sobre conductas delictivas. Según indica Cámara los postulados de Sutherland son perfectamente compatibles con la epistemología de la Criminología positiva clásica (2020, p. 5).

Con base en hallazgos de evasiones fiscales, delito cometido por contadores con la anuencia de empresarios pertenecientes a clases altas, lanza el término *delincuente de cuello blanco*. Afirma Portilla de Edwin Hardin Sutherland, sociólogo de la Universidad de Chicago, acuñó el concepto del delincuente de cuello blanco, desafiando creencias de que un aristócrata no quebrantaba la ley. Para el FBI, estos delincuentes engañan y no usan fuerza (2021, p. 1).

Las investigaciones de Sutherland provienen de una serie de denuncias que había empezado a documentar desde 1928, sobre evasiones de impuestos al estado. Para Sutherland, la delincuencia económica era diferente de la convencional, las personas que cometían los delitos denominados de cuello blanco, lo hacían sin agresión y violencia. Pertenecían a clases altas y el dinero robado era por cuantiosas sumas comparadas con las de los pillos convencionales. Al respecto, explica Rosado en el delito de cuello blanco, el sujeto activo que comete una transgresión de ley es una persona respetable y de estatus social alto (2022, p. 4).

Las evasiones fiscales –motivo de preocupación de Sutherland– empezaron a denunciarse en la década de 1930, coincidiendo con una de las peores crisis del capitalismo. El capitalismo mundial ha pasado por varias etapas: se aplicaron modelos keynesianos para superar la crisis y en la década de los cincuenta del siglo pasado, se montaron modelos de desarrollo paternalistas para superar la destrucción ocasionada por la Segunda Guerra Mundial. Ya en los sesenta se consolidaron empresas transnacionales y grandes conglomerados.

A finales de los ochenta surgió el intervencionismo y el nuevo orden económico mundial de la globalización. Con el advenimiento del siglo XXI se originaron otros esquemas productivos, dando lugar al inicio de modalidades de corrupción de delincuentes de cuello blanco que es necesario estudiar y tipificar. Corporaciones financieras, conglomerados y empresas extractivas de recursos naturales –con el afán de obtener contratos– sobornan gobiernos y funcionarios públicos. Se ha vuelto frecuente que los ciudadanos también se convierten en víctimas de defraudaciones de bancos y firmas de inversiones que se declaran en quiebra.

Esta investigación se estructura en cuatro secciones. La primera contiene la introducción, problemática y metodología utilizadas; la segunda, está direccionada a los fundamentos teóricos que describen las ciencias, relaciones, principios y las bases teóricas utilizadas; la tercera, se enfoca en el análisis de resultados y, en la cuarta, se expone una propuesta que contiene –como aporte teórico– cuatro nuevos términos que enriquecen la teoría del delincuente no convencional, lo que finalmente da lugar a las conclusiones y la discusión presentada.

El aporte teórico expuesto se justifica por la contribución teórica de la nueva terminología que incorpora al concepto de: delito de cuello blanco o *White collar crime*, objeto de esta investigación permitiendo complementar y enriquecer el concepto expuesto por Sutherland, dando la posibilidad de adaptarla a conceptos

asociados con delitos de cuello blanco que han venido surgiendo con el fenómeno de la globalización. Para López la terminología es una disciplina que se dedica a la recopilación, descripción y presentación de los campos de la especialidad (2018, p. 1).

Método

La búsqueda de información bibliográfica se consultó en diferentes bases de datos que contienen bibliografía científica; Scielo, Redalyc y Dialnet y las palabras clave se validaron con el (Tesoro de la Unesco, 2022).

Siguiendo la explicación de Hurtado (2020, p. 106) la investigación documental es el proceso que, mediante la aplicación de métodos científicos, procura obtener información relevante, fidedigna e imparcial, para extender, verificar, corregir o aplicar el conocimiento. La búsqueda bibliográfica se enfocó en consultar: organismos internacionales y de gobierno, como: transparencia internacional, Banco Mundial e Infolfalt, revistas científico-técnicas indexadas publicadas por universidades, libros, tesis de grado, portales de organizaciones no gubernamentales y cuerpos colegiados dedicados a la anticorrupción.

Para verificar la existencia del concepto: delincuente de cuello blanco, se consultaron páginas web donde aparecieron artículos indexados, libros académicos y en otros; lo cual permitió evidenciar que el término está acuñado y es utilizado en forma frecuente.

Con base en lo expresado por Kanaves la investigación básica busca ampliar el conocimiento teórico y general, mientras que la investigación aplicada se propone, sobre todo, entregar soluciones que impacten a la sociedad. La contribución expuesta es el resultado de una investigación básica, en donde uno de sus propósitos se enfoca en la búsqueda de terminología asociada al concepto objeto de investigación que contribuya a enriquecer el conocimiento teórico (2020, p. 7).

El método utilizado es de tipo cualitativo, basado en la selección de casos y su propósito es analizar la terminología asociada al concepto de estudio. Como afirman Piza, Amaiquema y Beltrán, los métodos cualitativos de investigación están compuestos por un grupo de técnicas que utilizan una variedad de herramientas para recopilar datos y construir una teoría fundamentada (2019, p. 8).

Los nuevos términos aportados, al ser analizados en forma independiente, están íntimamente relacionados con el todo, en lo particular al concepto delincuente blanco. Siguiendo a Nivelá y otros, desde la hología y la holopraxis se considera que está basado en un enfoque mixto con principios de comprensión de la realidad considerados por la visión holística, favoreciendo una integración perfecta (2020, p. 420).

Desde lo instrumental, se utilizó la metodología de caso, la cual es utilizada en ciencias sociales y en áreas del conocimiento como el derecho, la educación, la psicología, estudios de familia y fortalecimiento de teorías existentes. Al respecto, Carazo explica que el método de estudio de caso es una estrategia metodológica de investigación científica útil en la generación de resultados que posibilitan el fortalecimiento, crecimiento y desarrollo de las teorías existentes o el surgimiento de nuevos paradigmas científicos; por lo tanto, contribuye al desarrollo de un campo científico determinado (2006, p.189).

En esta investigación se analizaron 66 casos: para la terminología existente relacionada con la teoría de criminal de cuello blanco o *White collar crime*. Se seleccionaron 34 casos y para la propuesta se presentan como evidencia 32.

Esta metodología se basó en los cinco componentes propuestos por Yin: 1. pregunta de estudio, 2. proposiciones, si hubieran, 3. unidad(es) de análisis, 4. la lógica que se une los datos a las proposiciones, y 5. criterio por interpretar los resultados (1989, p. 14).

Utilizando el método inductivo se estructuraron algunas preguntas que permitieron guiar la investigación y enriquecer el conocimiento sobre el concepto de delincuente de cuello blanco. ¿Cuándo surgió el concepto? ¿Quién lo acuñó? ¿Cuál fue la motivación para proponerlo? ¿Cuáles otros conceptos que se utilizan están asociados al mismo? ¿Por qué justifica proponer otros? ¿Cuál es el objetivo de la investigación? ¿Qué tipo de aporte persigue la investigación? Según lo planteado por García (2020, p.10) el método inductivo es el razonamiento que, partiendo de casos particulares, se eleva a conocimientos generales. Este método permite la formulación de hipótesis, investigación de leyes científicas y las demostraciones.

Para hacer esta documentación se seleccionaron como variables: Caso, Nombre del condenado, Nacionalidad, Delito cometido, Fecha, El autor que acuñó el término de la denominación de la tipología del delincuente y el cómo catalogarlos con base en los delitos y se articuló al análisis del concepto de delincuente de cuello blanco. Una vez, recolectada, procesada e interpretada la información obtenida, se procedió al análisis de resultados.

Retomando, el objetivo general de esta investigación es contribuir al estudio del concepto de delito de cuello blanco y consultar la terminología existente relacionada con el término delito de cuello blanco desde los rasgos y características con el fin de proponer aportes teóricos que permitan complementar el conocimiento de la teoría del delincuente no convencional, planteando una propuesta que incorpore algunos nuevos términos que estén en armonía con el mundo actual.

Acervo teórico

Los conceptos que hacen parte de la fundamentación teórica están relacionados con el de delincuente de cuello blanco o *White Collar Crime*, para lo cual se consultaron categorías de varias disciplinas del conocimiento: Derecho, economía, psicología, química y criminología, lo que

otorga a esta investigación la característica de interdisciplinariedad. De acuerdo con Bolio, la transdisciplinariedad es complementaria al enfoque disciplinario; hace emerger de la confrontación de las disciplinas nuevos datos que las articulan entre sí y da una nueva visión de la naturaleza y de la realidad (2019, p. 6).

Una rama del derecho es la criminología, por su carácter interdisciplinario, se apoya en la comunicación iconolingüística, la cual estuvo presente en la teoría del derecho positivista anglosajón desde finales del siglo XIX. Ya en la década de los treinta, Edwin Sutherland utilizó los colores blanco y azul para exponer su teoría de la delincuencia no convencional del delito e introdujo los conceptos de cuello blanco y azul. Según Vilorio, los colores se pueden integrar de forma ordenada y coherente en códigos de comunicación y pensamiento de manera que automáticamente se asigne un significado concreto a estos sin la necesidad de una explicación detallada (2020, p. 2).

Después de 2015 es frecuente escuchar el término criminología verde en los estrados judiciales de algunos países latinoamericanos, donde se ha condenado a delincuentes por delitos contra el medio ambiente. Con base en la afirmación de Jarque se puede definir como criminología verde a la rama de la criminología que involucra el estudio de daños y delitos contra el medio ambiente ampliamente concebido y que incluye el estudio del derecho, la política y la justicia ambiental desde una perspectiva criminológica (2020. p. 77).

Otros autores han introducido el concepto de cromática criminológica, retomando colores, una rama de la química, para describir conceptos. Siguiendo el planteamiento de López de Arcaute, Aitor y Ranilla, consiste en atribuir un significado en colores a los diferentes componentes del entramado criminológico; en un intento de aproximar el lenguaje icónico del color a este campo de conocimiento (2012, p. 22); esto significa que la cromática como rama de la química, ha venido haciendo aportes a la criminología.

El principio que rige esta investigación es la complementariedad, en concordancia con el propósito de agregar algunos términos a los ya existentes, en torno al concepto de delincuente de cuello blanco con la finalidad de complementar e enriquecer el concepto de la teoría de la delincuencia no convencional. Según señalan Achig y Ricardo la complementariedad es un principio de inclusión de opuestos para formar un todo integral. Se incluyen a los opuestos que son complementarios y que no son contrapuestos ni mutuamente excluyentes (2020, p. 2).

Delincuente de cuello blanco o *White collar crime* son aquellas personas que aprovechándose de los altos cargos que ocupan cometen ilícitos como desfalcos, sobornos, desvíos de dinero en beneficio propio. Como declara Pérez, el delito de cuello blanco se puede definir, como aquel cometido por una persona de respetabilidad y estatus social alto en el curso de su ocupación. (...) Lo significativo del delito de cuello blanco es que no está asociado con la pobreza o con las patologías sociales y personales que acompañan la pobreza (2020, p. 20).

El término delincuente de cuello azul fue acuñado por Sutherland y surge en la década de los treinta. Sutherland acuña el término *White collar crime* para referirse a ilícitos penales cometidos por sujetos de elevada condición social en el curso o en relación con su actividad profesional (Saccani, 2022 p. 1).

En las primeras décadas del siglo XX, los obreros usaron como uniforme, overoles azules y se les denominaba, trabajadores de cuello azul para diferenciarlos de los empleados de cuello blanco que utilizaban corbatas y camisas blancas. Los obreros han sido considerados de clase baja y los empleados como clase media. Reurink cita a Sutherland para indicar que usó el término cuello blanco como una metáfora para distinguir el estatus ocupacional de aquellos que estaban empleados en edificios de oficinas, especialmente a los gerentes y ejecutivos, de quienes laboraban en las fábricas o de otros empleados de cuello azul (1989, p. 5).

Se debe a Sutherland el término crímenes de cuello azul y no tiene una clasificación legal. En una reseña citada por Anzit manifiesta que Sutherland contempla también una delincuencia ligada a una actividad profesional, la delincuencia de cuello azul, cuyos autores no siempre pertenecen a los estratos sociales privilegiados (2020, p. 2). Dentro de estas actividades delictivas se incluye, entre otras, la de los profesionales liberales. Allí incluyó: médicos, arquitectos, contadores ingenieros y administradores corruptos.

El término delincuente de Cuello Rosa o *Pink collar crime* fue acuñado por Kathleen Daly en Australia en 1989, se refiere a aquellas defraudaciones o malversaciones cometidas por mujeres, una de las causas de esta conducta se debe a la marginalidad de la mujer. También considera que la marginalidad ocupacional, no la movilidad, explica mejor la forma delincencial de cuello blanco de las mujeres (1989, p. 769). Gottschalk cita a Daly para expresar que una delincuente de cuello rosa es una delincuente de cuello blanco que abusa de su posición profesional para cometer y ocultar delitos financieros que pueden beneficiarla a ella o a la empresa. En relación con esto Cordón argumenta que el color rosa es un distintivo femenino, los delitos de mujeres se denuncian en periódicos o crónicas rosa, dedicadas a las mujeres (2017, p. 71).

El primero en acuñar el término, delincuente de cuello rojo o *Red collar crime* fue Fran Perri. Los delincuentes de cuello blanco, en algunos casos se tornan violentos cuando son acusados, se sienten perseguidos, se ven acorralados o sienten que serán capturados; e, incluso, asesinan o mandan a matar para no ser delatados. En algunos casos cuando en la familia se descubre a otro familiar cometiendo fraude, este último manda a matar, a quien lo descubre. Sobre el particular Perri afirma que el crimen de cuello rojo no solo impregna el ámbito laboral sino también lugares inesperados como la familia (2016, p. 62). Perri en una entrevista manifestó que el término delincuente de cuello rojo lo acuñó cuando le correspondió llevar un caso de malversación, en 2005,

como consecuencia del cual, un vendedor – su cliente– terminó condenado por destrozarse el cráneo de un compañero con un martillo de carpintero. Este hecho sucedió porque el vendedor temió ser delatado (2022, p.3).

Michael J. Lynch definió delincuente de cuello verde o *Green collar crime* como los delitos contra el medio ambiente (2015, p.129). Rodríguez, citando a South, dice que la criminología verde se usó por primera vez a partir de que Lynch publicó el libro: El enverdecimiento de la criminología: una perspectiva de 1990. El término se popularizó después del 18 de abril de 2013, cuando un tribunal en el Reino Unido condenó a Ian David Macdonald y David John Downes, por una estafa de 9 millones de dólares en un caso de medio ambiente. El Lisa Institute, por su parte, afirma que el delito verde se refiere a los cometidos contra el medio ambiente y la *criminología verde* estudia todo lo relacionado con este tipo de delitos (2021, p. 1).

De otra parte, el término delincuente de cuello negro o *Black color crime* se hizo famoso por las denuncias de abusos sexuales contra la iglesia en Estados Unidos, haciendo alusión al color negro de las sotanas que usan

los sacerdotes; incluso, algunos diccionarios lo han incorporado, por ejemplo, el Diccionario Urbano lo define como los delitos cometidos por líderes religiosos miembros del clero (2022, p. 1).

El director de comunicaciones de Transparencia Frank Vogl Internacional se ha referido al concepto cleptócrata como a un funcionario del sector público que abusando del poder y atribuciones de su cargo defrauda al erario para beneficio propio buscando enriquecerse (Vogl, 2021, p. 1). Algunos diccionarios electrónicos aluden al término como: un gobierno cuyos líderes corruptos (cleptócratas) usan el poder político para apropiarse de la riqueza de su nación, por lo general mediante la malversación o la apropiación indebida de fondos del gobierno a expensas de la población en general (Hmong.es, wiki 2022, p. 1).

Recapitulando, en la Tabla 1 se presentan siete (7) términos que suelen utilizarse: delincuente de cuello blanco y azul –pertenecientes a la teoría del delito no convencional, descrita por Edwin Sutherland– y delincuente de cuello blanco, azul, rosa, rojo, verde, negro y el cleptócrata.

Tabla 1. Términos y autores sobre el concepto delincuente de cuello blanco o *White Collar Crime* antes de la propuesta de esta investigación.

Terminología	Autor	Año de creación
Delincuente de cuello blanco o <i>White collar</i>	Edwin Sutherland	1937
Delincuente de cuello azul o <i>Blue collar</i>	Edwin Sutherland	1937
Delincuente de cuello rosa o <i>Pink collar</i>	Katleen Daly	1989
Delincuente de cuello verde o <i>Green collar</i>	M. J. Linch	1990
Cleptócrata	Frank Vogh	2015
Delincuente de cuello rojo o <i>Red collar</i>	Fran Perri	2016
Delincuente de cuello negro o <i>Black collar</i>	n/r	n/r

Fuente: Elaboración propia.

El término delincuente de cuello negro o *Black collar* que se muestra en la tabla anterior (N/R no registra autor).

Análisis de resultados

En las tablas 2 a 6 se presentan 34 casos de delincuentes no convencionales clasificados así: de cuello blanco 10, de cuello rosa 8, de cuello verde 6 y cleptócratas 10.

En la tabla 2, se presentan diez (10) casos de delincuentes de cuello blanco o *White collar crime*.

Tabla 2. Diez (10) casos de delincuentes de cuello blanco latinoamericanos vinculados a los sectores público y privados

Nombre	Pais	Cargo	Delito
Carlos Menen	Argentina	Presidente	Extrasueldos a Ministros
Marcelo Odebrech	Brasil	Ejecutivo	Sobornos a funcionarios públicos
Samuel Moreno Rojas	Colombia	Alcalde	Contratación indebida
Armengol Ceballos Díaz	Ecuador	Ejecutivo	Pago de sobornos
Elías Antonio Sacas	El Salvador	Presidente	Lavado de Activos
Álvaro Cobar Bustamante	Guatemala	Banquero	Lavado de dinero
Raúl Salinas de Gortari	México	Asesor Presidencial	Lavado de activos
Matías Krull	Panamá	Banquero	Lavado de dinero
Alberto Fujimori	Perú	Presidente	Lavado de activos
Jorge Peirano Facio	Uruguay	Banquero	Lavado de activos y fraude

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 3 se muestran diez (10) casos de delincuentes de cuello blanco o *White collar crime*, que se muestran en la Tabla 2 y según la clasificación de Edwin Sutherland todos serían delincuentes de cuello blanco.

Tabla 3. Diez (10) casos de delincuentes de cuello blanco latinoamericanos según la clasificación de Edwin Sutherland.

Nombre	Pais	Cargo	Denominación de la tipología del Delincuente
Carlos Menen	Argentina	Presidente	Delincuente de cuello blanco
Marcelo Odebrech	Brasil	Ejecutivo	Delincuente de cuello blanco
Samuel Moreno Rojas	Colombia	Alcalde	Delincuente de cuello blanco
Armengol Ceballos Díaz	Ecuador	Ejecutivo	Delincuente de cuello blanco
Elías Antonio Sacas	El Salvador	Presidente	Delincuente de cuello blanco
Álvaro Cobar Bustamante	Guatemala	Banquero	Delincuente de cuello blanco
Raúl Salinas de Gortari	México	Asesor Presidencial	Delincuente de cuello blanco
Matías Krull	Panamá	Banquero	Delincuente de cuello blanco
Alberto Fujimori	Perú	Presidente	Delincuente de cuello blanco
Jorge Peirano Facio	Uruguay	Banquero	Delincuente de cuello blanco

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Estas personas fueron condenadas a pagar penas por cortes y jueces.

En la Tabla 4 se relacionan (8) casos de delincuentes de cuello rosa o *Pink collar crime* referente a mujeres que cometieron delitos de estafa o defraudación en algunos países latinoamericanos, según la clasificación de Katleen Daly.

Tabla 4. Ocho 8 Casos de delincuentes de cuello rosa o Pink Color Crime latinoamericanos según la clasificación de Katleen Daly .

Nombre	Pais	Cargo	Denominación de la Tipología del Delincuente
Amparo Rodríguez Cardona	Colombia	Falsedad de documento en 2020	Delincuente de cuello rosa
Liliana Campos	Colombia	Proxenetismo y explotación sexual	Delincuente de cuello rosa
Jaller Jabboul	Colombia	Estafa en 2019	Delincuente de cuello rosa
Yeny Idali Ríos Delgado	Colombia	Estafa y falsedad en documento 2021	Delincuente de cuello rosa
Erica Soto Navarro	Costa Rica	Defraudación fiscal	Delincuente de cuello rosa
Marllory Chacón	Guatemala	Narcotraficante, gerente logística	Delincuente de cuello rosa
Enedina Arellano Félix	México	Narcotraficante, gerente financiera	Delincuente de cuello rosa
Tonya Xiomara	Panamá	Explotadora sexual	Delincuente de cuello rosa

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Estas personas fueron condenadas por cortes y jueces, a pagar penas.

En la Tabla 5 se presentan (6) casos de delincuentes de cuello verde o *Green collar crime* de delincuentes que atentaron contra el medio ambiente en bosques de algunos países latinoamericanos.

Tabla 5. Seis (6) casos de delincuentes de cuello verde o *Green collar crime*, latinoamericanos según la clasificación de Michel J Linch.

Nombre	Pais	Año	Denominación de la Tipología del Delincuente
Ramiro Remoroni	Argentina	Mató puma en 2018	Delincuente de cuello verde
Luis Miguel Gómez	Colombia	Mato oso en 2016	Delincuente de cuello verde
Isaac Miguel Bedoya Guevara	Colombia	Traficante de osos 2015	Delincuente de cuello verde
Li Mi Jing	Bolivia	Traficante de colmillos de jaguar 2018	Delincuente de cuello verde
Campesino en Azuay (No registra nombre)	Ecuador	Mató cóndor en 2014	Delincuente de cuello verde
Luis Alfredo O.	Ecuador	Mató jaguar en 2015	Delincuente de cuello verde

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Estas personas fueron condenadas por cortes y jueces a pagar penas por corrupción

En la Tabla 6 se muestran diez (10) casos, algunos de estos, son delincuentes de cuello blanco o *White collar crime*, presentados en las tablas 2 y 3 bajo la clasificación de Edwin Sutherland. Al clasificarlos con la terminología de Frank Vogl, los funcionarios públicos corruptos serían catalogados como cleptócratas, término adecuado para la realidad que vive Latinoamérica hoy.

Tabla 6. Diez (10) casos de delincuentes de cuello blanco latinoamericanos según la clasificación del Frank Vogl.

Nombre	País	Cargo	Denominación de la Tipología del Delincuente
Carlos Menen	Argentina	Presidente	Cleptócratas
Raúl Salinas de Gortari	México	Asesor presidencial	Cleptócratas
Alberto Fujimori	Perú	Presidente	Cleptócratas
Elías Antonio Sacas	El Salvador	Presidente	Cleptócratas
Samuel Moreno Rojas	Colombia	Alcalde	Cleptócratas
Iván Moreno Rojas	Colombia	Senador	Cleptócratas
Elmer Cáceres Ilica	Perú	Gobernador Arequipa	Cleptócratas
Marcelo Córdoba Rosario	Perú	Senador	Cleptócratas
Alejandro Toledo	Perú	Presidente	Cleptócratas
Ernesto Pérez Balladares	Panamá	Presidente	Cleptócratas

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Estas personas fueron condenadas por cortes y jueces, a pagar penas.

La propuesta: origen e incorporación de los cuatro nuevos términos a la terminología existente

La propuesta expuesta es teórica y complementa el concepto del delincuente de cuello blanco, el cual hace parte de la teoría de delincuente no convencional expuesta por Edwin Sutherland. Para Acosta una propuesta de mejora puede ser teórica y práctica a la vez, como el caso de las metodologías y métodos; también puede ser eminentemente teórica, como en el caso de los modelos teóricos y concepciones o eminentemente práctica como el caso de las estrategias, programas (2021, p. 5).

Los términos planteados en esta propuesta se originaron con base en la ausencia de una denominación específica para algunos delincuentes de cuello blanco por el tipo de delito que cometieron, el sector

donde se realizó el ilícito, los actores que lo perpetraron y las consecuencias que traerían de manera que es necesario asignarles un nombre, así como han surgido otros con la consolidación de la globalización y en los inicios del siglo XX.

Los términos surgidos entre 1987 a 2015, documentados en la Tabla 1 surgieron para cubrir un vacío de nominación para los actores y sectores, donde se cometían los delitos. Conforme se fue legislando con motivo de la expansión de la corrupción y tipificando los delitos para combatirla fue surgiendo la terminología cromática que ya se ha descrito. La necesidad de la terminología propuesta afloró con base en una línea de investigación sobre corrupción que ha venido adelantando el profesor Carlos Alberto Botero Chica desde hace tres años en donde se analizaron cuatro modalidades para los sectores: público, privado, educativo y construcción de infraestructura. Al analizar

una base de más de 300 casos, se evidenció que existe tipificación para los delitos, pero hace falta asignar denominaciones para los autores del hecho, que hagan alusión específica al sector donde se perpetúan los hechos.

Los nombres asignados a los cuatro (4) términos planteados en esta propuesta y los treinta dos (32) casos relacionados, se presentan en las tablas 7, 8, 9 y 10: Cleptoempresario (10) casos, Delincuente de Cuello Beige siete (7) casos, Delincuente de Cuello Púrpura ocho (8) casos y Delincuente de cuello Sepia siete (7) casos. Adicionalmente se describe el sector en donde labora el delincuente y el cargo que ocupan. Los colores asignados a esta terminología provienen de la simbología que representan.

Cleptoempresario

El término cleptoempresario se apoyó en la definición del Diccionario Panhispánico de

Español Jurídico RAE (2022, p. 1) en el cual la palabra empresario es una persona titular de una empresa o que dirige u organiza un proyecto empresarial.

En esta investigación se define al cleptoempresario como aquella persona que, ejerciendo un cargo de alta dirección en una empresa dedicada a la producción de bienes o servicios, abusa de su cargo y comete actos ilícitos para enriquecerse o beneficiar sus propios intereses.

En la Tabla 7 se presentan (10) casos que, en su mayoría, provienen de las tablas 2 y 3, los cuales, bajo la clasificación de Sutherland serían Delinquentes de cuello blanco o *White collar crime*, asumiendo la clasificación propuesta por Carlos Alberto Botero Chica, estos empresarios, banqueros y contratistas corruptos que trabajaron en el sector privado de algunos países latinoamericanos, serían catalogados como cleptoempresarios.

Tabla 7. Diez (10) casos de cleptoempresarios latinoamericanos, según la clasificación de Carlos Alberto Botero Chica.

Nombre	País	Cargo	Tipo de delito
Jaime Gutiérrez Moscoso	Bolivia	Banquero	Estafa y destrucción de documentos
Marcelo Odebrecth	Brasil	Ejecutivo	Corrupción pasiva y lavado de dinero
Rodrigo Jaramillo	Colombia	Fundador de Interbolsa	Concierto para delinquir y fraude accionario
Tomas Jaramillo Botero	Colombia	Ejecutivo	Concierto para delinquir y fraude accionario
Armengol Ceballos Díaz	Ecuador	Ejecutivo	Pago de sobornos para obtener contratos
Álvaro Cobar Bustamante	Guatemala	Banquero	Lavado de dinero
Roberto Manuel Segovia Olivotto	Guatemala	Banquero	Estafa y lavado de dinero
Roberto David Castillo	Honduras	Empresario y Constructor	Mandó a asesinar a un opositor de un macroproyecto
Carlos Djemal Nehmad	México	Abogado de banqueros	Lavado de dinero y testaferrato
Matías Krull	Panamá	Banquero	Lavado de dinero
Jorge Peirano Facio	Uruguay	Banquero	Maniobras fraudulentas como autoquebras

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Estas personas fueron condenadas por cortes y jueces a pagar penas.

El término delincuente de cuello beige o *Beige collar crime*

Refiriéndose a la psicología del color, afirma Villanueva (2019, p. 2) es una rama de la psicología que está dedicada a estudiar cómo influyen los colores en la conducta humana. Algunos psicólogos manifiestan que el beige transmite espiritualidad y equilibrio, es un color que hace alusión a la concentración, la meditación, y aprendizaje.

El color beige se considera un color neutro, asociado a la academia, como se muestra en la explicación que se da respecto a los colores del escudo del centro de educación Unidades Tecnológicas de Santander (2022, p.10). El color beige expresa calidez, moderación,

piEDAD, opacidad y flexibilidad. Invita a la neutralidad, la amabilidad, la tranquilidad, la relajación y la generosidad en nuestras actuaciones o relaciones con los demás actores de la comunidad académica.

Con base en la relación que presenta el color beige con la academia, la reflexión y el aprendizaje, en esta investigación se define al delincuente de color beige o *Beige collar crime* como aquel funcionario, rector, administrador académico, maestro o profesor que –en ejercicio de sus funciones académicas– abusa de los estudiantes o alumnos. En la Tabla 8, se relacionan siete (7) casos de delincuentes de color beige o *Beige collar crime*, según la clasificación de Carlos Alberto Botero Chica.

Tabla 8. Siete (7) casos de delincuentes cuello beige o *Beige collar crime* latinoamericanos, según la clasificación del Carlos Alberto Botero Chica.

Nombre	Pais	Cargo	Tipo de delito analizado
Jaime Alberto Leal Afanador	Colombia	Rector	Irregularidades en contratación y gestión de recursos en Universidad Abierta y a Distancia–UNAD
Ramses Jonás Vargas	Colombia	Rector	Desviación de Recursos en la Universidad Autónoma del Caribe
Manuel Jaller Raad	Colombia	Rector	Universidad Metropolitana
Amanda Azucena Castillo	Colombia	Rectora	Discriminación y persecución a estudiante en el Colegio Gimnasio Castillo Campestre
Jorge Gabriel Jiménez Tuñón	Colombia	Profesor	Abuso sexual contra alumna
Luis Antonio Gatica Fuentes	Chile	Profesor de karate	Abuso sexual impropio
Valentin Albino Mendoza Castro	Perú	Profesor	Abuso sexual y amenazas por contar lo sucedido

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Estas personas son educadores que fueron condenadas por delitos cometidos en el sector educativo en tribunales domésticos e internacionales.

Delincuente de cuello púrpura o *Purple collar crime*

Se denomina etanolaje a la técnica utilizada para colorear imágenes en el cine digital y videos con la finalidad de crear sensaciones en el espectador. Para Tejero mediante el etanolaje se enfatizan emociones, se crean climas y/o se dota la

estética deseada a la totalidad del filme, manipulando artísticamente el color de cada clip (2015, p. 9).

La técnica de graduación de color aplicada en imágenes digitales –que en inglés se denomina *Color grading* y en español significa graduación o corrección de color– se aplica para originar sensaciones

en el espectador. Con base en el argumento de Maison –puede sonar clínico– dice que cuando se usa correctamente la graduación del color se obtiene un efecto drástico en el tono general, el impacto emocional y la narración de su proyecto (2019, p. 2).

El color púrpura también denominado, morado o violeta, desde lo positivo simboliza erotismo, nobleza y espiritualidad. En contraste, su visión negativa denota la crueldad, discordia, enfrentamiento y los derramamientos de sangre. Según explica Sánchez el color violeta representa la crueldad, la arrogancia o el duelo (2021, p. 13).

En esta investigación se define al delincuente de cuello púrpura o *Purple collar crime* como aquel delincuente de cuello blanco que ha sido condenado en tribunales internacionales o domésticos por genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, por lo cual el color que se propone está relacionado con la crueldad y el derramamiento de sangre que experimentan las víctimas.

En la Tabla 9, se presentan, siete (7) casos de delincuentes de cuello púrpura o *Purple collar crime* mundiales y latinoamericanos, según la clasificación de Carlos Alberto Botero Chica.

Tabla 9. Siete (7) casos de delincuentes de cuello púrpura o Purple collar crime a nivel mundial y latinoamericano, según la clasificación del Carlos Alberto Botero Chica.

Nombre	País	Cargo	Tipo de delito analizado
Juan Carlos de Marchi	Argentina	Empresario Militar	Crímenes de lesa humanidad condenado a 25 años
Jorge Rafael Videla	Argentina	Presidente	Crímenes de lesa humanidad cadena perpetua, luego lo indultó Carlos Menen
Roberto Eduardo Viola	Argentina	Presidente	Crímenes de lesa humanidad 17 años de prisión, luego lo indultó Carlos Menen
Nerón	Imperio Romano	Emperador	En el año 68 fue declarado enemigo público por el senado
Alberto Fujimori	Perú	Presidente	Por violaciones graves a los derechos humanos y crímenes de estado en barrios de Lima
Juan María Bordaberry	Uruguay	Presidente	Crímenes de lesa humanidad

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Acusados por genocidio, muerte de persona y crímenes de lesa humanidad, condenados en tribunales domésticos e internacionales.

Delincuente de cuello sepia o *Sepia collar crime*

Los colores pueden inducir al espectador a percibir sensaciones positivas y negativas, los editores de color que laboran coloreando imágenes de cine digital utilizan el color sepia para transmitir sensaciones de nostalgia y tristeza. Según Soydecine, el color sepia expresa que suele relacionarse con la depresión y el suicidio (2020, p. 5).

Otra connotación sobre el color sepia, se encuentra en el área de la psicología que se ocupa de la interpretación de los sueños, en la que se atribuye al color sepia la condición de transmitir la sensación de melancolía y tristeza. Sánchez aclara (2018. p.2) que, ver tus sueños en color sepia indica cierta tendencia a la melancolía y a la tristeza, a episodios sin superar, a páginas que no has pasado todavía.

Los significados y connotaciones descritas de: nostalgia, tristeza, melancolía depresión y suicidio, atribuidas al color sepia han llevado a proponer en esta investigación la definición de delincuente de cuello sepia o *Sepia collar crime*, como aquel delincuente de cuello blanco que cuando se siente, perseguido, acorralado o es capturado por las autoridades, al ser acusado o condenado por:

defraudar el estado, realizar malversación de fondos, o haber atentado contra los ciudadanos decide suicidarse.

En la Tabla 10 se presentan ocho (8) casos de delincuentes de cuello sepia o *Sepia collar crime* según la clasificación de Carlos Alberto Botero Chica.

Tabla 10. Ocho (8) casos de delincuentes de cuello sepia o *Sepia collar crime* a nivel mundial y latinoamericano según la clasificación propuesta por Carlos Alberto Botero Chica.

Nombre	Pais	Cargo	Fecha de muerte, tipo de suicidio y delito
Martín Borman	Alemania	Jefe del Partido Nacional	2 de mayo de 1945. Ingirió cianuro. Genocida y anti-semita
Joseph Goebbels	Alemania	Ministro de Propaganda	1 de mayo de 1945. Tiros y ampolla de cianuro. Genocida y Antisemita
Heinrich Himmler	Alemania	Director de la SS y la Gestapo	22 de mayo de 1945. Ingirió cápsula de cianuro cuando fue apresado. Genocida jefe de la gestapo.
Robert Ley	Alemania	Líder del Frente de trabajo	25 de octubre de 1945. Se ahorcó tres días antes del juicio. Antisemita.
Roo Moo Hyun	Corea del sur	Presidente	26 de mayo de 2009. Hizo sufrir a miles de personas y acusado por soborno.
Nerón	Imperio Romano	Emperador	9 de junio del año 68. Corte de garganta con daga por ser acusado de enemigo público.
Alan Gabriel García	Perú	Presiente	17 de abril de 2019. Se disparó en la cabeza. Acusado de malversación de fondos
Antonio Guzmán	Nerón	Presiente	El 3 de julio de 1982. Se disparó en la sien con revolver calibre 38

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Gobernantes o ministros condenados por malversación de fondos en contra del estado, genocidios, muerte de personas o crímenes de lesa humanidad y cuando se ven perseguidos o acorralados toman la decisión de suicidarse.

Al incorporar los cuatro nuevos términos propuestos en esta investigación, la terminología a utilizar sobre el concepto del

Delincuente de Cuello Blanco o “White Collar Crime”, sería como se presenta en la tabla 11.

Tabla 11. Terminología a utilizar sobre el concepto delincuente de cuello blanco o *White collar* incluyendo la propuesta de esta investigación.

Terminología	Autor	Año de creación
Delincuente de cuello blanco o <i>White collar crime</i>	Edwin Sutherland	1937
Delincuente de cuello azul o <i>Blue collar crime</i>	Edwin Sutherland	1937

Terminología	Autor	Año de creación
Delincuente de cuello rosa o <i>Pink collar crime</i>	Katleen Daly	1987
Delincuente de cuello rojo o <i>Red collar crime</i>	Fran Perri	2016
Delincuente de cuello verde o <i>Green collar crime</i>	Un Tribunal en Reino Unido	2000
Delincuente de cuello negro o <i>Black collar crime</i>	N/R	N/R
Cleptócrata	Frank Vogl	2015
Cleptoempresario	Carlos Alberto Botero Chica	2022
Delincuente de cuello beige o <i>Beige collar crime</i>	Carlos Alberto Botero Chica	2022
Delincuente de cuello púrpura o <i>Purple collar crime</i>	Carlos Alberto Botero Chica	2022
Delincuente de cuello sepia o <i>Sepia collar crime</i>	Carlos Alberto Botero Chica	2022

Fuente: Elaboración propia.

Con base en los resultados expuestos, los autores que han acuñado terminología relacionada con el término de delincuente de cuello blanco son Edwin Sutherland, Katleen Daly, Fran Perri, Frank Vogl y Carlos Alberto Botero Chica.

Discusión

El hombre halló los colores en la naturaleza. Existen desde el origen del universo y sus nombres son blanco, negro, azul, verde, gris, amarillo y otros, fueron bautizados, a través de la historia. En cuevas, el hombre primitivo pintó dibujos rupestres y les colocó color, dejando para la historia una huella imborrable de su existencia. Para Corbin, existen diferentes colores en la naturaleza y cada uno de ellos afecta nuestras emociones de manera distinta (2020, p. 12).

A partir de imágenes, símbolos, percepciones e imaginarios, diferentes disciplinas del conocimiento utilizan el color para expresar conceptos o señales. En el caso de la ingeniería industrial las señales de tránsito, en medicina los uniformes, el medio ambiente retoma de la clorofila el icónico color verde y en publicidad la influencia sobre la marca. Cada color provoca una respuesta emocional diferente, por lo que toda marca debe conocer el efecto de los colores sobre el comportamiento humano (Canva, 2020, p. 1).

La criminología como rama del Derecho ha tomado colores para explicar conceptos, la autora Cámara expresa que la criminología, como ciencia que estudia la génesis y etiología del delito y la personalidad del delincuente, no podía permanecer ajena a los colores para proponer el término cifra blanca de la criminalidad que sería ausencia de la misma (2013, p. 2).

Al respecto aclara Ferro (2020, p. 8), que en la primera década del siglo XXI, autores como Piers Beirne y Nigel South escribieron un libro sobre criminología verde y en el título de dicha obra asignaron con gran coherencia, un color a un tipo de delitos, una parte de la criminología muchas veces olvidada o dejada en un segundo plano. El título, cuya traducción al español es Temas en la criminología verde fue para abordar asuntos relacionados con delitos del medio ambiente. Un tribunal de la Corona de Kingston en Reino Unido condenó en 2013, a Ian David Macdonald y David John Downes por una estafa de 9 millones de dólares, relacionada con venta de títulos falsos de créditos de carbono, los jueces los catalogaron como criminales de cuello verde.

En el siglo XXI, en la criminología cromática se suelen utilizar términos como criminales de cuello blanco, crímenes de cuello rosa, cleptócratas, criminales de cuello verde y otros que están en construcción, como crímenes de cuello negro o *black color*. Después de 2015 se han empezado a condenar en estrados judiciales a delincuentes que atentan contra el medio ambiente y traficar con fauna. Se han vuelto recurrentes condenas a oficiales de alto rango por desapariciones forzadas. Sanciones a rectores corruptos, profesores y maestros por abuso a menores. Sentencias a gerentes financieros encarcelados por desfaltar empresas privadas. Con base en estos hechos, no se debe soslayar que la terminología propuesta en esa investigación cobra cada día vigencia y requiere más estudio, análisis e investigación.

CONCLUSIONES

La consulta literaria sobre los términos existentes permitió evidenciar que existen otros seis términos que se suelen utilizar y se encuentran relacionados con el término de delincuente de cuello blanco expuesto por Edwin Sutherland, Delincuente de cuello azul, Delincuente de cuello rosa, Delincuente de cuello rojo, Delincuente de cuello verde, Delincuente de cuello negro y cleptócrata.

Los cuatro (4) nuevos términos propuestos en esta investigación son cleptoempresario, delincuente de cuello beige o *Beige collar crime*, delincuente de cuello púrpura o *Purple collar* y delincuente de cuello sepia o *Sepia collar* pueden ser incorporados a la teoría de la delincuencia no convencional y están asociados con el término de delincuente de cuello blanco planteada por Edwin Sutherland. Estas acepciones tienen importancia porque son de actualidad y se adaptan a hechos corruptos que están sucediendo en todo el mundo, exacerbados por la expansión de la corrupción como fenómeno global.

Con la expansión de las modalidades de corrupción en los sectores público y privado, en la educación, el deporte, el medio ambiente, la política y la justicia ha surgido

la necesidad en algunos países del mundo de legislar sobre la tipificación de delitos articulados al fenómeno y asignar nombres a los autores responsables de estos delitos. En un futuro mediano, con motivo de algunos ataques recientes contra la población civil en la guerra de Ucrania –ocurridos en 2022– algunos gobiernos han sugerido catalogarlos como crímenes de guerra. Un término adecuado que podría asignarse a los autores de estos hechos, en caso de ser condenados en algún tribunal sería delincuentes de cuello púrpura o *Purple collar*.

En las agendas gubernamentales con visión prospectiva para el 2030, cobra relevancia para el ámbito internacional y en particular para los países latinoamericanos, el cuidado del medio ambiente, sus bosques, recursos naturales, fuentes hídricas, aire, fauna y flora. En forma cotidiana surgen transgresores de la ley que erosionan el suelo extrayendo oro, trafican fauna, talan bosques, contaminan las fuentes hídricas. Estas personas deben ser denominados en caso de ser condenados en estrados judiciales como delincuentes de cuello verde o *Green collar*.

El quinteto conformado por tres ramas del conocimiento, la cromática criminológica, la comunicación iconolingüística, la psicología del color y las técnicas del etanolaje digital y graduación de color, se convierten en un eje transversal que recorre diversas disciplinas del conocimiento a través del uso de colores, otorgando el sentido de interdisciplinaridad a la investigación planteada. La subjetividad y falta de rigor científico que se suele atribuir al uso de los colores en el lenguaje cotidiano, no alcanzan a agotar los aportes otorgados en la práctica, a taxonomías que se utilizan en disciplinas del saber; ramas del conocimiento, ciencias aplicadas, ciencias sociales, arte y literatura, dando lugar al surgimiento de nuevos términos.

En ciencias aplicadas, en hematología: glóbulos blancos y rojos; en patología, la fiebre amarilla y la peste negra; en ictiología, el pargo rojo, el delfín rosado y la ballena azul; en botánica, el guayacán amarillo y el lirio blanco; en felinos, el gato pardo y la

pantera negra; en ingeniería industrial, las señales de alerta con colores como el rojo, amarillo y negro; y, en aeronáutica, la caja negra.

En ciencias sociales se hacen referencias como: en economía: Economía naranja; en banca de inversión para compra de empresas, caballero blanco y caballero negro; en contabilidad, saldos rojo y negro; en administración, el ábaco de Régnier, como técnica de consulta para priorizar decisiones con el uso de colores; en astronomía: el agujero negro y el planeta rojo; en derecho criminológico, la viuda negra como caracterización de perfiles de delincuentes, la cifra dorada y la cifra negra utilizadas para medir la delincuencia.

En arte, directores, artista y autores se valen de los colores para titular sus obras; en cine, *La rosa púrpura del Cairo*; en música culta, *El Danubio azul*; en música popular, *La banda del carro rojo*; en literatura, *el Tulipán negro* (Dumas) *Rojo y Negro* (Stendhal).

EPÍLOGO

Con el método científico, surge la terminología, trayendo consigo nuevos conceptos, cuyo objetivo es explicar e interpretar lo que sucede en la naturaleza y la sociedad, lo que va conformando las ramas especializadas del saber; para el caso de esta investigación se aportan términos a la cromática criminológica. De acuerdo

con lo planteado por Martínez, el análisis interpretativo y la aplicación de la norma penal, no pueden desconocer la dimensión social que reporta el hecho criminal (2021, p. 4). El eficaz combate de la criminalidad organizada, la delincuencia empresarial, la corrupción gubernamental o el terrorismo (por citar las cruzadas más emblemáticas en nuestros días) requieren de jueces y fiscales conocedores de modalidades o tipologías de comisión de estas formas criminológicas.

El uso de terminología relacionada con colores asignados a las tipologías de delitos planteadas en esta investigación hacen parte del conjunto de estrategias sancionatorias no carcelables, que se pueden utilizar en la criminología para inducir en el imaginario colectivo de las personas percepciones que contribuyan a combatir ilícitos relacionada con el delincuente de cuello blanco, tema que se deja abierto a modo de boceto preliminar, el cual es necesario explorar en próximas investigaciones. Como explica Simpson, Galvin, Loughran y Cohen: la falta de familiaridad con las muchas formas de cuello blanco, la violación de la ley generará el uso de estrategias cognitivas abreviadas entre los evaluadores, específicamente, la categorización. Categorización cognitiva ocurre cuando los individuos confían en “tipos, categorías, estereotipos, y esquemas” para informar la comprensión en lugar de evaluaciones detalladas de circunstancias individuales (2022, p. 5).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- » Achig Balarezo, D. R. (2020). *Cosmovisión Andina: categorías y principios*. Revista Facultad de ciencias médicas. volumen 37, n° 3. Universidad de Cuenca, Perú <https://doi.org/10.18537/RFCM.37.02.0>. Recuperado de <https://bit.ly/3MtRnCL>
- » Ailén Jarque, M. (2021). *¿Qué es la criminología verde?* Revista Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística Año 8, vol. 16. Universidad Nacional del Sur. Argentina, pp. 75-86. ISSN: 2007-2023. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7732676>
- » Anzit Guerrero, Anzit. (2018). *Los delitos de cuello blanco y los delitos de cuello azul*. Universidad del Museo Social Argentino. Año 1, vol. I agosto-diciembre 2008 Actualizado: 9 oct 2018. pp.1-4 <https://www.criminologiaycriminalistica.com/post/los-delitos-de-cuello-blanco-y-los-delitos-de-cuello-azul>

- » Bolio, Paolo. (2019). *Multi, inter y transdisciplinariedad*. Problema anuario de filosofía y teoría derecho. núm. 13. pp1-6. Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-43872019000100347
- » Borello, José, González, Leandro, Quintar, Aida, Martínez, Mariana y Barnes, Carolina. *Innovación e innovación social en la producción audiovisual: Reflexiones sobre dos estudios de caso*. (2021). Primero Online. Revista Iberoamericana, ciencia tecnología y sociedad. Universidad Nacional de General Sarmiento. pp.1-25. http://www.revistacts.net/wp-content/uploads/2022/02/Borello_PO.pdf
- » Cámara Arroyo, Sergio. (2020). *El perfil del delincuente de cuello blanco*. Revista Derecho y Cambio. vol. 50, no. 59, pp. 446-500. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7219659>
- » Cámara Bolio, M. J. (2013). *La criminología, los colores y lo símbolos*. Revista Magisterio Nacional N° 113. Ciudad de México Alcaldía de Tlalpan. <https://inacipe.gob.mx/assets/docs/carrusel/LA%20%20CRIMINOLOG%3%8DA%20%20Y%20%20LOS%20%20COLORES.pdf>
- » Canva. (2020). *La psicología del color: el significado de los colores y como aplicarlos a tu marca*. pp. 1-24. Recuperado de: https://www.canva.com/es_mx/aprende/psicologia-del-color/
- » Corbin, J. A. (2020). *Colores y emociones: ¿cómo se relacionan entre sí?*. pp.1-6. Disponible en: <https://psicologiymente.com/psicologia/colores-emociones-relacionan>
- » Cordón Prieto, C. (2017). *Víctimas o victimarias: la criminalidad femenina de cuello blanco*. Máster "Género, Identidades y Ciudadanía", Universidad de Cádiz. <https://rodin.uca.es/bitstream/handle/10498/19937/Trabajo%20Fin%20de%20M%C3%A1ster%20M%C2%AA%20Carmen%20Cord%C3%B3n%20Prieto.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- » Daily, K. (1989). *Gender and varieties of white-collar crime*. Criminology, Vol. 27. n° 4. pp. 769-794. Recuperado de: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/pdf/10.1111/j.1745-9125.1989.tb01054.x>
- » Deroncele Acosta, Á. (2022). *Competencia epistémica: rutas para investigar*. Revista Universidad y Sociedad, Vol.14, n°1. Cienfuegos. pp.102-118. <http://orcid.org/0000-0002-0413-014X>. Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2218-36202022000100102&lng=pt&nrm=iso
- » Diccionario Hmong.es.wiki. (2020). *Definición de Cleptocracia*. Recuperado de: <https://hmong.es/wiki/Kleptocracy>
- » Diccionario Panhispánico del Español Jurídico RAE. (2022). *Definición de: "empresario"*, Recuperado de: <https://dpej.rae.es/lema/empresario-ria>
- » Diccionario Urbano. (2020). *Definición de Black collar*. Recuperado de: <https://www.urbandictionary.com/define.php?term=diccionario%20urbano>
- » Ferro Veiga, J. *Criminología cromática. Escenarios criminales*. (2020). pp.1-206 <https://books.google.com.co/books?id=TGnKDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
- » García, M. D. (2020). *La docencia en el hogar una alternativa necesaria en el tiempo del Covid 19*. Revista Polo del conocimiento. vol.5. n°4, pp. 304-324. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/1386>

- » Gottschalk, P. (2020). *Gender and Crime: Convenience for Pink-Collar Offenders*. *Deviant Behavior*. Volume 43, 2022. Issue 2. BI Norwegian Business School, Oslo, Norway. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/01639625.2020.1794270>
- » Hurtado Talavera, F. J. (2020). *Fundamentos Metodológicos de la Investigación: El Génesis del Nuevo Conocimiento*. *El Génesis del Nuevo Conocimiento*. *Revista Scientific*, vol. 5, núm. 16, Instituto Universitario de las Américas y el Caribe, IUAC, Ecuador. pp. 99-119. De <https://www.redalyc.org/journal/5636/563662985006/html/>
- » Infobae. (2018). *Cuando el delito de guante blanco se vuelve rojo: los que matan en el trabajo para ocultar un fraude*. Disponible en: <https://www.infobae.com/america/eeuu/2018/10/11/cuando-el-delito-de-guante-blanco-se-vuelve-rojo-los-que-matan-en-el-trabajo-para-ocultar-un-fraude/>
- » Kanaves, Luisa. (2020). *Tipos de investigación científica*. Instituto Claret. p.7. de <https://institutoclaret.cl/wp-content/uploads/2020/03/3%C2%B0-Taller-de-investigaci%C3%B3n-semana-30-marzo.pdf>
- » Lisa Institute. (2021). *¿Sabes que es la green criminology?* p. 1. Disponible en: <https://www.lisainstitute.com/blogs/blog/green-criminology>
- » López de Arcaute, C. A. y Ranilla Cela, A. (2012). *La taxonomía cromática de la climatología*. *Quadernos de Criminología*, *Revista de criminología y ciencias Forenses*. N° 18. Universidad de Villa Nueva. P.22-27. <https://dialnet.unirioja.es/ejemplar/313149>
- » López-Fuentes, A. (2018.). *¿Qué es la terminología?* p.1. Disponible en: <https://conogasi.org/articulos/que-es-la-terminologia/>
- » Maison, J. (2019). *¿What is color grading and why is important?* Casa Jordán. pp 1-11. Disponible en: https://www.videomaker-com.translate.google.com/translate/hw-to/editing/color-correction/what-is-color-grading/?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_pto=sc
- » Martínez, C. *El método de estudio de caso* (2006). *Pensamiento & Gestión* pp. Universidad del Norte, Barranquilla. Colombia. pp. 165-193. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>
- » Martínez-Osorio, M.A. (2021). *Criminología y Derecho penal*. *Revista Debates, derechos y personas*. Bogotá, Colombia. pp. 1-3. Disponible en: <https://www.revistaderecho.com.co/2021/08/16/criminologia-y-derecho-penal/>
- » Nivelá-Cornejo, M., Morales Caguana, É., Rivero, S. y Villareal, V. (2020). *Construcción del conocimiento tecnológico con la metodología holística*. *Revista Dominio de las Ciencias*. Vol. 6, núm. 3, pp. 412-421. Disponible en: <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1405>
- » Perri, F. *Red Collar Crime*. (2016). *International Journal of Psychological Studies*; Vol. 8, No. 1; p. 62. Disponible en: <https://www.all-about-psychology.com/support-files/red-collar-crime.pdf>
- » Pérez-Oliva J. (2020). *La reacción de las personas ante el mensaje intimidante del código penal*. Tesis de Grado. Derecho Penal. Universidad de Salamanca. Recuperado de: https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/144849/TG_P%C3%A9rezOliva_Reacci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- » Piza Burgos, N. Amaiquema-Márquez, F. y Beltrán-Baquerizo, G. (2019). *Méto-*

dos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. Revista Conrado, Vol. 5. N° 70. p. 10. Universidad Técnica de Babahoyo. Ecuador. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442019000500455

» Portilla, J. C. (2021). *Delitos de cuello blanco, Interbolsa, OICV y derecho internacional*, pp. 1-3. <https://www.ambitojuridico.com/noticias/columnista-online/delitos-de-cuello-blanco-interbolsa-oicv-y-derecho-internacional>

» Rodríguez Goyes, D. (2015). *La necesidad de una política preventiva verde en Colombia*. Capítulo del libro. Congreso Nacional de Política Criminal y Prevención. Publicado por la Universidad Externado de Colombia Bogotá. pp.1-295 <https://books.openedition.org/uec/1153?lang=es>

» Rosado Aponte, B. (2022). *Los crímenes de cuello blanco en tiempos recientes*. IN REV. Revista Jurídica Universidad de Puerto Rico. pp.1-16. <https://revistajuridica.uprrp.edu/inrev/index.php/2022/04/08/los-crimenes-de-cuello-blanco-en-tiempos-recientes/>

» Ruarink, A. (2016). *From elite lawbreaking to financial crime: The evolution of the concept of white -collar crime*. Max Plank Institute for the Study of Societies. MPIfG Paper 16/10. September 2016. SSN 0944-2073 (Print)ISSN 1864-4325(internet). https://www.academia.edu/28599771/From_Elite_Lawbreaking_to_Financial_Crime_The_Evolution_of_the_Concept_of_White_Collar_Crime

» Sacconi, R. (2022). *Diez preguntas sobre el fraude ocupacional*. Centro de Gobernabilidad y Transparencia. IAE, Business School. p.1. Recuperado de: <https://www.gobernabilidadytransparencia.com/2022/06/07/diez-preguntas-sobre-el-fraude-ocupacional/>

» Sánchez, L. (2021). “Soñar con el color sepia no vuelvas al pasado” pp.1-51.

» Sánchez Luján, G. (2021). “Etalonaje digital: Tendencias de uso en base al género cinematográfico y desarrollo de casos prácticos de corrección de color. Tesis de Grado. Comunicación social. Universidad Politécnica de Valencia. pp.1-51. <https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/176034/Sanchez%20-%20Etalonaje%20digital%20Tendencias%20de%20uso%20en%20base%20al%20genero%20cinematografico%20y%20desarrollo%20de%20c....pdf?sequence=1>

» Soydecine (2020). *Significado de los colores en el cine: La psicología cromática en el cine*. Disponible en: <https://soydecine.com/significado-de-los-colores-la-psicologia-cromatica-en-el-cine/>

» Simpson, S. S, Galvin, M., Loughran, T. y Cohen, M. (2022). *Perceptions of White-Collar Crime Seriousness: Unpacking and Translating Attitudes into Policy Preferences*. Journal of Research in Crime and Delinquency. Article reuse guidelines: sagepub.com/journals-permissions DOI: 10.1177/00224278221092094 pp.1-41. Disponible en: https://ccjs.umd.edu/sites/ccjs.umd.edu/files/pubs/Simpson_et_al_Perceptions_2022.pdf

» Tejero Rodríguez, Alejandro. (2015). *Corrección de color y etanolaje en adobe premiere pro*. Tesis de grado en Facultad de Ciencias de la Comunicación y Documentación. Universidad de Extremadura. España. Pp.1-60. Disponible en: https://dehesa.unex.es/bitstream/10662/3296/1/TFGUEX_2015_Tejero_Rodriguez.pdf

» UNESCO. (2022). Tesoro. Disponible en: <https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/>

» Unidades Tecnológicas de Santander. (2022). Símbolos heráldicos de las unidades tecnológicas de Santander. Recuperado de: <https://docplayer.es/190370898->

Simbolos-heraldicos-de-las-unidades-tecnologicas-de-santander.html

» Vilorio, J. C. (2013). *Taxonomía cromática de la criminología*. Blogspot, cita a, Aitor, López de Arcaute, y Cela, Antonio. Recuperado de: <https://www.matrix666.net/?p=5368>

» Villanueva-Marcocchio, I. (2019). *Uso efectivo del color en el aprendizaje*. Edutic de LaSalle Bajío p 3. <http://edutic.delasalle.edu.mx/index.php/author/ivillanueva/>

» Yin, Robert K. (1989). *Investigación sobre estudio de casos Applied Social Research Methods Series Volume 5*. Sage publications. International Educational and Professional Publisher Thousand Oaks London New Delhi. pp. 1-35. Disponible en: <https://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/YIN%20ROBERT%20.pdf>